



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas veinticinco minutos del siete de octubre de dos mil veinte.-----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por el consorcio **RACSA-REACT-NEUROTECHNOLOGY-MINSAIT** en contra del acto de adjudicación de la partida 1 y por **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA), S.A.**, en contra del acto que declaró desierta la partida 2, ambos del **PROCEDIMIENTO POR PRINCIPIO No. 2019PP-000031-0016000001**, promovido por el **FIDEICOMISO FONATT JADGME-BCR** para el sistema migratorio de identificación biométrica, recaído a favor de **GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI, S.A.** (partida 1) y declarado desierto (partida 2).-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admiten para su trámite los recursos de apelación interpuestos, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, en los siguientes términos:-----

i) Al **FIDEICOMISO** y a la empresa **GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI, S.A.**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el consorcio **RACSA-REACT-NEUROTECHNOLOGY-MINSAIT** en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 01 al 24 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 27874-2020, 27893-2020, 27899-2020 y 27902-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020006089, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".-----

ii) Al **FIDEICOMISO**, la empresa **CONTROL ELECTRÓNICO, S. A.**, la empresa **GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI, S.A.** y al consorcio **RACSA-REACT-**



NEUROTECHNOLOGY-MINSAIT para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA), S.A.**, en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 30 al 32 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 28071-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020006089, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por otra parte, **adjunto al escrito de respuesta a la audiencia inicial el Fideicomiso debe identificar el número de oficio en el cual consta la declaratoria de desierto de la partida No. 2 de esta contratación y debe indicar la respectiva ruta de acceso en SICOP.** Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**-----

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora

OSR/SZF/mjav
NI: 27874, 27893, 27899, 27902, 28071, 28215, 28352, 28602, 28637, 28646, 29328, 29798, 29892, 29960.
NN: 15492 (DCA-3721-2020)
G: 2020000760-4
Expediente electrónico: CGR-REAP-2020006089

